



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO PARA LA
INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **Siete (7)** Instructores con el siguiente objeto igual: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ATENDER LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS APRENDICES EN LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA, EN MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector de Centro del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2526

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de Siete (7) Instructores con el siguiente objeto igual: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ATENDER LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS APRENDICES EN LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA, EN MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS DE LA*



FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA”.

Dada en Bogotá D.C. Dieciocho (18) días del mes de enero del 2026

JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS
Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Vo Bo. Eliana Garnica Namen – Coordinadora Académica

Vo Bo. Eddy Merckx Camacho Gualdron – Coordinador Académico

Revisó: Diana Alexandra Marín Silva – Contratista – Profesional de Contratación

Proyectó: Juan Pablo Álvarez Sarmiento – Contratista – Apoyo de Contratación